

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

CIRCULAR INFORMATIVA

DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: ENERO 2 DE 2026

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 238 del 06 de agosto de 2008 en el cual reglamenta el procedimiento para la expedición del certificado de Paz y Salvo por concepto de gravamen de Valorización del AMB y establece la tarifa en medio salario Mínimo Diario Legal, se realiza la liquidación para determinar el costo de PAZ Y SALVO para la vigencia 2026 así:

SMLV 2026 \$ 1.750.905. (Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025).

El costo del Paz y Salvo de Valorización es la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$29.200) MCTE.

El pago del Paz y Salvo debe realizarse mediante consignación a nombre del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA en el banco Davivienda Corriente 360-00345-3

Para la expedición del Paz y Salvo el solicitante debe presentar los siguientes documentos:

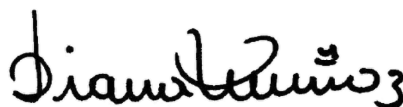
- Recibo del impuesto predial y/o paz y salvo del impuesto predial
- Original de la consignación por el valor del Paz y Salvo

La expedición de los Paz y Salvos de Valorización se realizará en la sede ubicada en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana - 69 Centro de Convenciones Neomundo Piso 3 Barrio Tejar, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm. Y 1:00 pm a 3:00 pm o en su defecto mediante la opción virtual publicada mediante el siguiente Link:

<https://bpm.amb.gov.co/11.Valorizacion/Busqueda/Formularios/frmCrearPazySalvoVal.aspx>

Cabe aclarar que la información actualizada se encuentra publicada en la página web de la entidad bajo el siguiente Link: <https://www.amb.gov.co/pse-paz-y-salvo-de-valorizacion/>

Cordialmente:



DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: